



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877088

13533

10696

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG.SAM.CGV.

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3007

LAS CONDES, 08 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5008

LAS CONDES, 08 SEP 2026



106245
14189

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4776 de fecha 10 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28745, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28745**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28745
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	LICCI VALENZUELA MARIO TEODORO	90.952
2	FUENTES LOPEZ JORGE ENRIQUE	72.180
3	ZUNIGA DIAZ JOSE ALBERTO MARIANO	4.750
4	GALLARDO ARRIAGADA PEDRO ALFONSO	67.960
5	CUETO DE LA BARRA MARIA ANGELICA	640
6	FERNANDEZ CALDERON REBECA	9.784
7	BLANCO SIERRA GILDA MARION	100.090
8	BLANCO SIERRA GILDA MARION	3.190
9	GUERRA GONZALEZ LUCIA TERESA	4.700
10	DONOSO LUENGO ANA LORETTO	90.501
11	LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO	560
12	LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO	26.740
13	REYES GONZALEZ PATRICIA XIMENA	2.250
14	SALINAS FUENTEALBA ERNESTINA	100.549
15	BUSTOS BECERRA NELSON GUSTAVO	4.700
16	RUZ AGUAYO CARMEN CECILIA	2.250
17	CORDERO TUDELA MARIA SOLEDAD	9.770
18	MUÑOZ TOBAR WALDO	560
19	LIZ ALVAREZ PEDRO ALFONSO	2.250
20	GONZALEZ BRAVO MARIA MARTA	560
21	YAÑEZ PLACENCIA YASNA ALEJANDRA	885
22	CISTERNAS POZO CAROLINA SOLEDAD	2.385
23	MANFREDI RAMIREZ CAROLINA	119.125
24	ARRIETA ETCHEGARAY CONSTANZA	88.086
25	AWAD BUFFO ANISE	41.250
26	QUISPE CAJAN ERNESTO OMAR	70.522
27	GASPAROVICH . HAYDEE ANA	13.270
28	SANGMEISTER . MARILYN MARIE	2.250
29	GARZON GARZON AMPARO	100.090
30	GARZON GARZON AMPARO	3.190
Total:		1.035.989

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.035.989** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28745**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28745

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	LICCI VALENZUELA MARIO TEODORO		90.952
2	*	FUENTES LOPEZ JORGE ENRIQUE		72.180
3	*	ZUNIGA DIAZ JOSE ALBERTO MARIANO		4.750
4	*	GALLARDO ARRIAGADA PEDRO ALFONSO		67.960
5		CUETO DE LA BARRA MARIA ANGELICA		640
6		FERNANDEZ CALDERON REBECA		9.784
7	*	BLANCO SIERRA GILDA MARION		100.090
8	*	BLANCO SIERRA GILDA MARION		3.190
9		GUERRA GONZALEZ LUCIA TERESA		4.700
10		DONOSO LUENGO ANA LORETTO		90.501
11		LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO		560
12		LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO		26.740
13		REYES GONZALEZ PATRICIA XIMENA		2.250
14		SALINAS FUENTEALBA ERNESTINA		100.549
15		BUSTOS BECERRA NELSON GUSTAVO		4.700
16		RUZ AGUAYO CARMEN CECILIA		2.250
17		CORDERO TUDELA MARIA SOLEDAD		9.770
18		MUÑOZ TOBAR WALDO		560
19		LIZ ALVAREZ PEDRO ALFONSO		2.250
20		GONZALEZ BRAVO MARIA MARTA		560
21		YAÑEZ PLACENCIA YASNA ALEJANDRA		885
22		CISTERNAS POZO CAROLINA SOLEDAD		2.385
23		MANFREDI RAMIREZ CAROLINA		119.125
24		ARRIETA ETCHEGARAY CONSTANZA		88.086
25		AWAD BUFFO ANISE		41.250
26		QUISPE CAJAN ERNESTO OMAR		70.522
27	*	GASPAROVICH . HAYDEE ANA		13.270
28		SANGMEISTER . MARILYN MARIE		2.250
29		GARZON GARZON AMPARO		100.090
30		GARZON GARZON AMPARO		3.190
Total:				1.035.989

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

